



# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023



2021



2024



<b><u>I.</u></b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b><u>II.</u></b>	<b>MARCO NORMATIVO</b>	<b>3</b>
<b><u>III.</u></b>	<b>OBJETIVOS Y BENEFICIOS</b>	<b>5</b>
<b><u>IV.</u></b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>5</b>
<b><u>V.</u></b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>7</b>
<b>A.</b>	<b>Simplificación de Trámites y Servicios</b>	<b>8</b>
<b>B.</b>	<b>Mejoramiento de Regulaciones</b>	<b>14</b>
<b>C.</b>	<b>REMTyS</b>	<b>16</b>
<b>D.</b>	<b>Otros instrumentos de Mejora Regulatoria</b>	<b>16</b>
	<b>1. SARE</b>	<b>17</b>
	<b>2. VECS</b>	<b>17</b>
<b><u>VI.</u></b>	<b>Seguimiento y evaluación</b>	<b>17</b>
<b><u>VII.</u></b>	<b>Emisión</b>	<b>18</b>
<b><u>VIII.</u></b>	<b>Bibliografía</b>	<b>18</b>



## I. INTRODUCCIÓN

Mediante este Programa podremos encontrar un diagnóstico previo a la planeación de la política de Mejora Regulatoria en el Municipio de Apodaca, N.L. del año 2023, que se llevará a cabo mediante estrategias para la implementación de los instrumentos de Mejora Regulatoria establecidos en nuestro reglamento municipal, así como en la ley estatal y federal.

Según la CONAMER (2010), *“la Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad en su conjunto”*, es por eso que a nivel municipal se busca obtener el mejoramiento de reglamentos, y al mismo tiempo lograr la eficiencia de los trámites y servicios municipales que realizan los ciudadanos, de modo que el **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023** brinda la base principal para realizar las simplificaciones necesarias para la correcta ejecución de la política de Mejora Regulatoria a lo largo del año, esto con el trabajo en conjunto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.



## II. Marco normativo

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25. Décimo párrafo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

### Ley General de Mejora Regulatoria

- Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. [...] Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

- Artículo 19. [...] El Congreso del Estado mediante una ley creará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley.

### Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

- Artículo 1. La presente Ley tiene como objetivo crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como establecer las disposiciones y los principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que deben de sujetarse la Administración Pública Estatal, así como las bases generales concernientes a la Administración Pública Municipal, a través de la coordinación de acciones entre las autoridades y los sectores social y privado, procurando el uso de las tecnologías de la información, a fin de permitir el desarrollo económico del Estado, con base en principios de máxima eficacia y transparencia gubernamental.



### Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, N.L.

- Artículo 35.- La Secretaría de Economía es la dependencia administrativa encargada de promover, apoyar, asesorar, fomentar y vigilar el crecimiento económico, turístico y comercial en una forma ordenada del Municipio, [...]. Así mismo, es la autoridad de mejora regulatoria competente para conducir y promover la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios del Municipio.
- Fracción 21, 22 y 25. Coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política y la estrategia de mejora regulatoria conforme a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, las disposiciones que de ella deriven y el reglamento municipal en la materia. Elaborar, coordinar, y evaluar el programa municipal de Mejora Regulatoria. Proponer estrategias de difusión sobre las acciones que se realicen en materia de Mejora Regulatoria, coordinar con los organismos del Republicano Ayuntamiento u otros de carácter público o privado lo relacionado en materia regulatoria.

### Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L.

- Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés general en el Municipio de Apodaca, Nuevo León reglamentario de la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley para la Mejora Regulatoria y las Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León. Sus disposiciones son de observancia general para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, con el fin de simplificar y mejorar las regulaciones, los trámites y servicios del Municipio.
- Artículo 19. El Programa Anual de Mejora Regulatoria, es el conjunto de estrategias, objetivos, metas y acciones, para llevar a cabo la implementación de la Mejora Regulatoria en el Municipio, los cuales deberán realizarse de manera obligatoria con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.



### III. Objetivos y Beneficios

La Mejora Regulatoria tiene como objetivo obtener los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos y tiempos posibles, a nivel municipal esto se logra a través de un marco regulatorio que fomente la eficiencia, innovación y calidad de los Trámites y Servicios brindados por la Administración Pública.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, busca lograr el objetivo antes mencionado por medio del planteamiento de estrategias, objetivos, metas y acciones, con el fin de determinar los mecanismos que deben seguirse para asegurar dicho cumplimiento, lo cual nos brinda beneficios tales como como la transparencia, el fomento de una cultura que ponga a las personas como centro gubernamental, productividad y crecimiento económico, que son impulsados mediante la disminución de obstáculos y costos para los ciudadanos y empresarios al momento de realizar algún trámite o servicio.

### IV. Diagnóstico

Durante el año 2022 la Dirección de Mejora Regulatoria capacitó a los enlaces designados por los titulares de las Dependencias Municipales, con el fin de establecer entendimiento y coordinación entre ambas partes, y así mismo colaborar en conjunto para lograr el cumplimiento de la política de Mejora Regulatoria para el beneficio de los ciudadanos.

En el año 2021, Apodaca contaba con 170 trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, el cual fue actualizado realizando diferentes tipos de acciones, las cuales se contabilizan en la siguiente tabla:

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>				
	<b>Actualización de datos</b>	<b>Crear</b>	<b>Eliminar</b>	<b>No de acciones</b>
<b>REMTyS</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>62</b>

Tabla 3.1: Tipos de acciones REMTyS 2021

Fue así como en el año 2022 se actualizó el Registro Municipal de Trámites y Servicios, utilizando un nuevo formato que facilita el acceso a la información de cada uno de los 179 trámites y servicios con los que se cuentan al mes de octubre del 2022, publicados en la página



electrónica del municipio. También es importante mencionar los 5 trámites en línea disponibles en el portal de Apodaca, los cuales se enlistan a continuación:

Dependencia	Nombre del Trámite en Línea
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte	Licencia de Uso de Suelo
	Número Oficial para Casa Habitación
	Licencia de Uso de Edificación
Secretaría de Vialidad y Tránsito	Pago de Multas de Tránsito
Tesorería Municipal	Pago de Predial

Tabla 3.2: Trámites en Línea

A continuación, se presenta un análisis FODA de la política de Mejora Regulatoria en Apodaca, con el propósito de encontrar los factores que pueden ser tomados en cuenta para la planeación del presente Programa.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apodaca fue uno de los 15 municipios invitados a participar en el proyecto Municipios Competitivos presentado por el CEESP y financiado por la USAID, con quienes se firmó un Memorando de Entendimiento.</li> <li>Se cuenta con un reglamento municipal de Mejora Regulatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baja iniciativa para la simplificación de los trámites y servicios de parte de las Dependencias Municipales.</li> <li>Falta de Instrumentos de Mejora Regulatoria consolidados.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendaciones por parte del proyecto Municipios Competitivos.</li> <li>Asesoramiento para obtener la certificación VECS.</li> <li>Capacitación por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El reglamento no menciona algunos de los Instrumentos de Mejora Regulatoria, así como otros detalles que se toman en cuenta para el Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.</li> <li>Falta de herramientas para llevar a cabo las simplificaciones de los trámites o servicios.</li> </ul>

Tabla 3.3: Análisis FODA

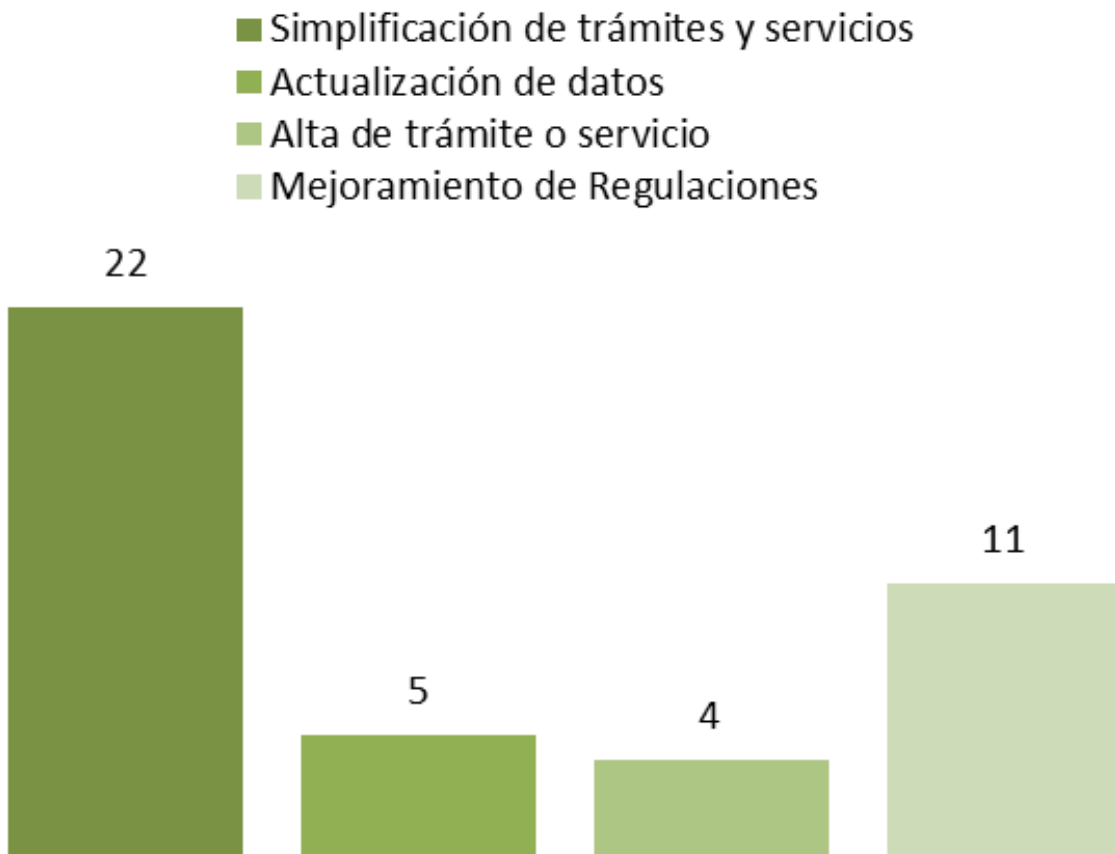


## V. Programa

En conformidad con el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León y de incentivar las buenas prácticas de la materia en el municipio se propone las siguientes simplificaciones de Trámites y Servicios y mejoramiento de Regulaciones, dicho Programa es un instrumento de planeación, transparencia y rendición de cuentas, el cual permite a la sociedad en general conocer oportunamente las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados, simplificados o eliminados por las Dependencias y Entidades de la Administración.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria cuenta con **42** de acciones programadas para el año 2023, las cuales se desglosan como se muestra a continuación:

Gráfica 4.1: Acciones de Mejora Regulatoria







## A. Simplificación de Trámites y Servicios

En este rubro se programan las acciones de simplificación a los trámites y servicios municipales, los cuales se desglosan por Dependencia:

### Dirección General de la Juventud

N°	Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento
1	Dirección General de la Juventud	Carta Solicitud de Beca para Escuelas con Convenio	GMA-DGJ-01	Digitalización	Facilitar a los estudiantes el acceso al programa evitando, traslados y gastos innecesarios	jun-23
2	Dirección General de la Juventud	Programa de Asesorías para Examen de Ingreso a las Preparatorias de la U.A.N.L.	GMA-DGJ-03	Digitalización	Facilitar a los estudiantes el acceso al programa evitando, traslados y gastos innecesarios	jun-23
3	Dirección General de la Juventud	Programa de Tutorías Vamos Alto	GMA-DGJ-04	Digitalización	Facilitar a los estudiantes el acceso al programa evitando, traslados y gastos innecesarios	jun-23



**Secretaría de Administración**

<b>N°</b>	<b>Unidad Administrativa Responsable</b>	<b>Nombre del trámite y/o servicio</b>	<b>Homoclave</b>	<b>Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio</b>	<b>Objetivo General de las Acciones</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
4	Dirección Administrativa	Altas y Renovación de Proveedores	N/A	Digitalización	Digitalizar el trámite para mayor rapidez y efectividad, del proceso de alta y renovación de proveedores	may-23

**Secretaría de Economía**

<b>N°</b>	<b>Unidad Administrativa Responsable</b>	<b>Nombre del trámite y/o servicio</b>	<b>Homoclave</b>	<b>Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio</b>	<b>Objetivo General de las Acciones</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
5	Dirección de Fomento al Empleo	Vinculación Laboral	GMA-SE-05	Digitalización	Facilitar al ciudadano la búsqueda de empleo	Abr-23
6	Dirección de Fomento al Empleo	Vinculación Laboral	GMA-SE-05	Introducir mejoras de medios digitales	Facilitar al ciudadano la búsqueda de empleo	feb-23
7	Dirección Municipal del Emprendedor	Branding, Diseño de Logotipo	GMA-SE-02	Introducir mejoras de medios digitales	Agilizar el proceso de registro de los emprendedores	feb-23
8	Dirección Municipal del Emprendedor	Asesoramiento a Emprendedores	GMA-SE-01	Introducir mejoras de medios digitales	Agilizar el proceso de registro de los emprendedores	feb-23
9	Dirección Municipal del Emprendedor	Curso de Emprendimiento	GMA-SE-04	Introducir mejoras de medios digitales	Agilizar el proceso de registro de los emprendedores	feb-23
10	Dirección de Fomento al Empleo	Centro de Capacitación de Nuevos Talentos para la Industria, Empleo y Autoempleo Maquiladora Pueblo Nuevo	GMA-SE-03	Introducir mejoras de medios digitales	Agilizar el proceso de registro de los interesados en los cursos	feb-23



**Secretaría de Gobierno Abierto e Innovación**

<b>N°</b>	<b>Unidad Administrativa Responsable</b>	<b>Nombre del trámite y/o servicio</b>	<b>Homoclave</b>	<b>Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio</b>	<b>Objetivo General de las Acciones</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
11	Dirección de Gobierno Abierto	Gestión y atención ciudadana	GMA-SGAI-01	Digitalización	Que el ciudadano pueda levantar una solicitud de servicio o reporte ciudadano desde la página web del municipio, que sea fácil de usar y con lenguaje ciudadano, actualmente solo se puede realizar a través de llamada telefónica al Call Center	nov-23

**Secretaría del Republicano Ayuntamiento**

<b>Nº</b>	<b>Unidad Administrativa Responsable</b>	<b>Nombre del trámite y/o servicio</b>	<b>Homoclave</b>	<b>Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio</b>	<b>Objetivo General de las Acciones</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
12	Dirección de Protección Civil	Capacitación en Materia de Protección Civil	GMA-SRA-02	Reducir el tiempo de trámite a 5 días	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó	ene-23
13	Dirección de Protección Civil	Evaluación De Planes De Contingencia Y Emisión Del Visto Bueno	GMA-SRA-09	Que el consultor externo sea el responsable de la gestoría	Establecer una figura única para la gestoría del trámite	ene-23
14	Dirección de Protección Civil	Evaluación De Planes De Contingencia Y Emisión Del Visto Bueno	GMA-SRA-09	Presentar una sola carta de solicitud con firma del consultor y representante	Reducir para los ciudadanos la cantidad de documentos de entrega	ene-23
15	Dirección de Protección Civil	Evaluación De Planes De Contingencia Y Emisión Del Visto Bueno	GMA-SRA-09	Eliminar la copia del consultor externo	Reducir para los ciudadanos la cantidad de documentos de entrega	ene-23
16	Dirección de Protección Civil	Evaluación De Planes De Contingencia Y Emisión Del Visto Bueno	GMA-SRA-09	Reducir el tiempo para prevenir a 5 días hábiles	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó	ene-23
17	Dirección de Protección Civil	Evaluación De Planes De Contingencia Y Emisión Del Visto Bueno	GMA-SRA-09	Reducir el tiempo de resolución para el trámite a 15 días hábiles	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó	ene-23
18	Dirección de Protección Civil	Inspección De Instalaciones Para Visto Bueno De Planos	GMA-SRA-10	Reducir el tiempo para prevenir a 5 días hábiles	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó	ene-23
19	Dirección de Protección Civil	Inspección De Instalaciones Para Visto Bueno De Planos	GMA-SRA-10	Reducir el tiempo de resolución para el trámite a 15 días hábiles	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó	ene-23



20	Dirección de Comercio, Alkoholes y Espectáculos	Permisos De Comercio Informal	GMA-SRA-13	Reducir el tiempo de resolución para el trámite de 3 a 5 días hábiles	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó	ene-23
21	Dirección de Comercio, Alkoholes y Espectáculos	Trámite De Anuencia Para La Venta De Alcohol	GMA-SRA-17	Reducir el tiempo de resolución para el trámite de 30 a 45 días	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó	ene-23

### Secretaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

N°	Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento
22	Dirección de Calidad de Vida	Gestoría	GMA-SSDIF-09	Reducir el plazo máximo de resolución	Reducir de 10 a 5 días el tiempo que tiene la dependencia para resolver, salvo los casos donde el apoyo en especie dependa de un proveedor externo.	dic-23

Tabla 4.1: Propuestas de Simplificación de Trámites y Servicios



## B. Mejoramiento de Regulaciones

En cuanto al análisis del marco normativo de nuestro municipio, se pretende emprender dicho mejoramiento para la revisión y en su caso compactación, reforma o abrogación de reglamentos con el propósito de revisar, supervisar y evaluar la normatividad existente, la cual permitirá identificar regulaciones excesivas que inhiben o retardan las actividades de los particulares incorporando criterios de mejora regulatoria dentro de las mismas y además contar con un marco normativo actualizado y eficiente, se enlistan las Propuestas de Mejoramiento de Regulaciones brindadas por las Dependencias en la tabla 4.2 del presente Programa.

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre de la Regulación</b>	<b>Acciones de Mejora Propuestas</b>
Consejería Jurídica	Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Atribuciones, funciones, organización y estructura interna de la Consejería Jurídica
Secretaría de Concertación Social	Reglamento del primer proyecto de Reglamento de Fraccionamientos de Acceso Controlado en el Municipio de Apodaca, Nuevo León	Elaboración de reglamento
Secretaría de Concertación Social	Reglamento de los Jueces Auxiliares y Gestores Sociales	Actualizar las funciones de las figuras de Juez auxiliar y gestión social
Secretaría de Concertación Social	Reglamento de los Comités de Participación Ciudadana	Crear los lineamientos que contribuyan a mejorar la organización vecinal a través de los Comités de Participación Ciudadana
Secretaría de Concertación Social	Reglamento interior de la Secretaría de Concertación Social	Establecer las bases y el orden en que se procede actualmente la Secretaría para llevar a cabo con eficiencia y eficacia en materia de participación ciudadana en el municipio de Apodaca



Secretaría de Contraloría	Reglamento Anticorrupción	Proyecto de Reforma por adición, derogación o modificación de diversos artículos del reglamento
Secretaría de Contraloría	Reglamento de Entrega de Recepción	Proyecto de Reforma por adición, derogación o modificación de diversos artículos del reglamento
Secretaría de Contraloría	Código de Ética Municipal	Proyecto de Reforma por adición, derogación o modificación de diversos artículos del reglamento
Secretaría de Economía	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León	Eliminar disposiciones que limitan la política de Mejora Regulatoria, adicionar instrumentos y establecer con claridad la Autoridad de Mejora Regulatoria
Secretaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Manual de operación del Consejo de Inclusión para las personas con Discapacidad en el Municipio de Apodaca	Emitir el manual
Secretaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Manual de Procedimientos SDIF	Modificar manual

Tabla 4.2: Propuestas de Mejoramiento de Regulaciones

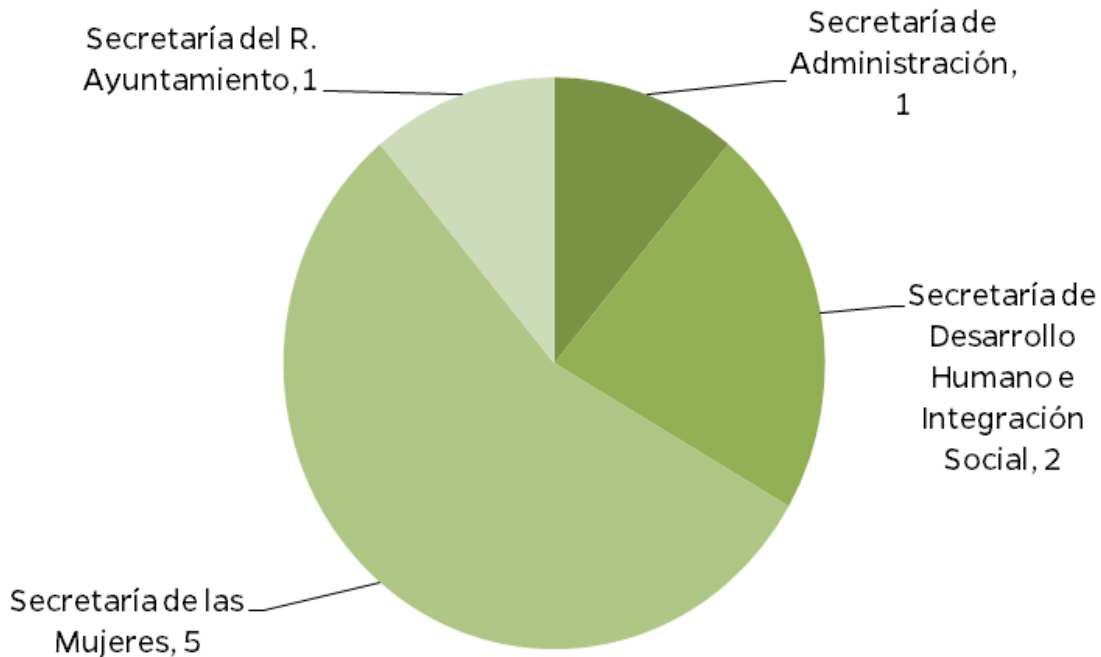
Para una mejor aplicación de la política de Mejora Regulatoria, se requerirá a las Dependencias la Agenda Regulatoria de manera semestral conforme a lo escrito en el Reglamento, con el fin de brindar mayor detalle, así como las fechas de cumplimiento y nuevas propuestas de Mejoramiento de Regulaciones que puedan surgir a lo largo del año.





### c. REMTyS

El Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) se encuentra en la página electrónica del municipio y será actualizado dentro del primer trimestre del año 2023, con acciones de actualización de datos y de alta de trámites y servicios, realizadas en conjunto con las Dependencias que se muestran en la siguiente gráfica, en donde de la misma manera se indica el número de acciones programadas:



Gráfica 4.2: Actualización de REMTyS por Dependencias

Además, se agrega al Programa la actualización de los **179** trámites y servicios ya inscritos en el Registro, con un formato más completo, en el cual se requerirán nuevos datos a las Dependencias con el fin de brindar más información al ciudadano.

### d. Otros instrumentos de Mejora Regulatoria

A continuación, se plantea la implementación de dos herramientas fundamentales de Mejora Regulatoria, las cuales brindan mayores beneficios a los ciudadanos y empresarios del municipio, fomentando la competitividad, el desarrollo económico, el empleo y la mejora en el ambiente para hacer negocios.



## 1. SARE

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa que consta en la simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo 3 días hábiles.

<b>Acción para realizar:</b>
Implementar y fortalecer el módulo de Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

## 2. VECS

La Ventanilla Única de Construcción Simplificada (VECS) es una estrategia de simplificación para la emisión de licencias de construcción comercial menores a 1,500 m<sup>2</sup> realizada por la CONAMER en coordinación con autoridades municipales y actores relevantes del sector de construcción, esta permite garantizar que los trámites relacionados con la obtención de dicha autorización y terminación de una construcción se resuelvan en un plazo máximo de 10 días, en 3 trámites y en un sólo formato.

<b>Acción para realizar:</b>
Implementación de la VECS dentro del Municipio

## VI. Seguimiento y evaluación

Con la finalidad de cumplir con lo propuesto en el presente Programa, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria llevará a cabo el seguimiento y evaluación mediante reportes trimestrales que deben ser entregados por las Dependencias Municipales en las fechas señaladas por la Comisión, para después presentar los resultados ante el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.



## VII. Emisión

**Apodaca, Nuevo León, a 14 de marzo del 2023**

**Lic. María Cristina Flores Elizondo**  
**Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

## VIII. Bibliografía

*Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. México. 2021*

*Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión. Ley General de Mejora Regulatoria. Diario Oficial de la Federación. México. 2021*

CONAMER .¿Qué es la Mejora Regulatoria? México. 2010. Link:  
<https://www.conamer.gob.mx/contenido.aspx?contenido=90#:~:text=El%20prop%C3%B3sito%20de%20la%20mejora,la%20competitividad%20a%20favor%20del>

*H. Congreso del Estado de Nuevo León. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado. México. 2022*

*H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado. México. 2022*

*Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, N.L. Periódico Oficial. México. 2022*

*Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León. Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L. Periódico Oficial. México. 2019*